



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°475-2014-A/MDP

PANGOA, 13 DE MAYO DEL 2014

VISTO:

El informe N° 851-2014/SGDUR/MDP, Presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; El Informe N° 233-/CFSB -2014/DO/SGDUR/MDP, emitido por el Jefe de División de Obras Ing. Carlos Santos Bonilla; El Informe N°077-2014-MDP/SGPP/OPI/PMB, emitido por el Jefe de la OPI Econ. Pedro Millán Barrientos; respecto a la aprobación del expediente Técnico de la Obra: **"Instalación Del Sistema de Agua Potable Y Del Servicio De Deposición De Excreta en el CC.PP. Libertad De Sangareni, Distrito De Pangoa – Provincia De Satipo - Junín"**.

CONSIDERADO:

Que, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Artículo 194° De La Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, es política de la actual Gestión Edil velar por el desarrollo y el progreso de los pueblos de la jurisdicción del Distrito de Pangoa, por lo que se ha programado en el presente año realizar obras en los diferentes Centros Poblados y Comunidades Nativas.

Que, según Informe N° 851-2014/SGDUR/MDP, presentado por el Sub Gerencia De Desarrollo Urbano y Rural Ing. Fernando J. Tacuri Mendoza, concluye dando la conformidad y Solicitando la Emisión de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"Instalación Del Sistema de Agua Potable Y Del Servicio De Deposición De Excreta en el CC.PP. Libertad De Sangareni, Distrito De Pangoa – Provincia De Satipo - Junín"**. El mismo que cuenta con perfil técnico viable de código SNIP N° 199650.

Por las consideraciones expuestas, de acuerdo a las normas que regula la ejecución de las obras públicas, mediante la **Resolución Contraloría N° 195-88-CG**, que prescribe en su **Artículo 1° Numeral 3** es requisito indispensable para la ejecución de las obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente y con las atribuciones conferidas por el **Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente técnico del proyecto: **"Instalación Del Sistema de Agua Potable Y Del Servicio De Deposición De Excreta en el CC.PP. Libertad De Sangareni, Distrito De**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Pangoa – Provincia De Satipo - Junín", por un monto de S/. 454,085.93 (Cuatrocientos Cincuenta Y Cuatro Mil Ochenta Y Cinco con 93/100 Nuevo Soles), conforme al detalle siguiente:

COSTO DIRECTO	: S/. 373,732.39
GASTOS GENERALES	: S/. 37,373.24
UTILIDAD	: S/. 23,246.15
SUPERVISIÓN	: S/. 12,584.15
SUB TOTAL	: S/. 446,935.93
EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 7,150.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 454,085.93

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y unidades orgánicas correspondientes, el estricto cumplimiento de las normas y especificaciones técnica que corresponda durante su ejecución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la ejecución de la obra de la Municipalidad Distrital de Pangoa y sub siguientes de acuerdo a las partidas programadas y a las asignaciones presupuestales por la Modalidad Contrata.

ARTICULO CUARTO.- QUEDA a entera responsabilidad del consultor Ing. Christian Álvarez Paitampoma con CIP N° 107015 el integro de la Elaboración del Expediente Técnico.

ARTICULO QUINTO.- DAR CUENTA de la presente Resolución a la parte interesada y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N°851-2014/SGDUR/MDP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
DESPACHO DE ALCALDIA	
RECIBIDO	
FECHA:	13 MAY 2014
HORA:	5:50
FOLIO:	1 Arch
EXP:	7:35
FIRMA:	JP

A : Miguel A. Egoavil Martínez
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : Ing. Fernando J. Tacury Mendoza
Sub Gerencia de DUR

ASUNTO : Solicito Resolución del Expediente Técnico

REF. : Exp. 735/ Informe N° 243-CFSB-2014-DO/SGDUR/MDP

FECHA : Pangoa, 10 de Mayo de 2014.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle; visto el informe emitido por el Econ. Pedro D. Millán Barrientos Jefe de la OPI donde da a conocer el Expediente Técnico se encuentra registrado en la fase de inversión.

En consecuencia a ello informo que es conforme la presentación del Expediente Técnico, denominado: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DEL SERVICIO DE DEPOSICIONES DE EXCRETAS EN EL CC.PP. LIBERTAD DE SANGARENI, , DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA SATIPO-JUNIN" CON CODIGO SNIP 199650. Por lo cual solicito a su despacho se proceda a la aprobación mediante RESOLUCION DE ALCALDIA, a fin de proceder con la siguiente etapa de ejecución de obra según la estructural presupuestal siguientes:

MODALIDAD EJECUCION	: POR CONTRATA.
PLAZO DE EJECUCION	: 90 DIAS CALENDARIOS.
COSTO DIRECTO	: 373,732.39.
GASTOS GENERALES	: 37,373.24
UTILIDAD	: 23,246.15
SUPERVISION	: 12,584.15.
SUB TOTAL	: 446,935.93
EXPEDIENTE TECNICO	: 7,150.00

=====

MONTO TOTAL : 454,085.93

Adjunto:
• 01 Archivador + CD

Es cuanto informo a usted, para los fines de su cumplimiento.

Atentamente,

CC. ARCHIVO
Secretaría
Elaborar Resolución

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Fernando J. Tacury Mendoza

Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

CIP N° 92495